

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0774-2025



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://us04web.zoom.us/j/72190285637>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, a las **13:45 horas** del día **06 de agosto de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal No. **SIOP-E-ICAR-OB-LP-0774-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Estabilización de taludes para la carretera estatal código 556 de Villa Purificación - Autlán de Navarro, municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. Tercera etapa. Frente 1**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación**, así como el **Ing. Octavio Flores de la Torre**, como representante de la Dirección General de Infraestructura Carretera, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Ing. Gerardo Gutiérrez Navarro**, en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: JR Limited, S.A. de C.V.

1. Para el concepto de "AFINE, AMACICE Y/O LIMPIEZA DE TALUD POR MEDIOS MANUALES PARA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 20 CM. EL PRODUCTO DE ESTA ACTIVIDAD SERÁ RETIRADA A UN KILOMETRO.", se considera que se retirará la primera capa de material de 20 cm, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta se apreciación, el concepto se refiere a retirar el material suelto de la superficie de la cara del talud a trabajar para garantizar la sujeción del concreto lanzado y evitar desprendimientos por polvo, o material que no se encuentre bien sujeto.

2. ¿El volumen de concreto lanzado se considera únicamente en los 51.22 m2 o se colocará en la superficie restante de la colocación de la malla electrosoldada?

Respuesta: La unidad de medida se modifica para ser M3, por lo cual se pondrá a disposición de los licitantes una nueva versión del catálogo de conceptos, archivo denominado, LP-0774-2025-CATALOGO V2, mismo que estará a disposición para su consulta y descarga en el portal de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-icar-ob-lp-0774-2025>.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0774-2025



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

3. ¿Se tiene algún detalle de diseño del ancla solicitada?

Respuesta: Se entregó en el proyecto publicado como parte de las Bases de Licitación.

4. ¿Las anclas llevarán algún recubrimiento para evitar la corrosión?

Respuesta: La protección de las anclas se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA 2.3. PROTECCION ANTICORROSION EN ANCLAJES PERMANENTES

ZONA DEL ANCLAJE		SISTEMA DE PROTECCIÓN
Zona de bulbo	Uno de entre los que se citan:	Un tubo corrugado de plástico conteniendo el tirante, con vaina estanca entre la lechada de cemento que protege el tirante y la inyección del bulbo. El espesor mínimo de lechada entre tirante y tubo será de 5 mm.
		Un tubo corrugado de plástico conteniendo el tirante, preinyectado con lechada de cemento. El espesor mínimo de lechada entre tirante y tubo será de 5 mm.
		Dos tubos concéntricos corrugados conteniendo el tirante, preinyectados, la zona central y el espacio anular, con un producto viscoso de protección o con lechada de cemento. El espesor mínimo de recubrimiento será de 5 mm.
Zona Libre	Uno de entre los que se citan:	Una vaina de plástico por tendón, rellena de un producto viscoso de protección. Más A, B ó C de la relación siguiente
		Una vaina de plástico por tendón, rellena de lechada de cemento. Más A ó B
		Una vaina de plástico común al tirante, rellena de lechada de cemento. Más B de la relación siguiente
		A) Un tubo de plástico común al tirante, relleno de producto viscoso anticorrosión
		B) Un tubo de plástico común al tirante, con los extremos soldados y estancos a la humedad
		C) Un tubo de plástico común al tirante, relleno de lechada de cemento
Enlace entre cabeza y zona libre		Un tubo metálico, o de plástico, estanco y solidario a la placa del anclaje. Se unirá de forma estanca, o se emplearán juntas tóricas, al tubo de plástico exterior de la zona libre. Se rellenará de lechada de cemento o un producto viscoso de protección.
Cabeza		Caperuza metálica revestida o galvanizada, de 3 mm de espesor mínimo de pared, o caperuza rígida de plástico, de al menos 5 mm de espesor de pared, fijada a la placa de apoyo. Se rellenará de un producto viscoso contra la corrosión y junta de estanqueidad.

5. Para el concepto "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MORTERO CON UNA PROPORCIÓN 2:9 (CEMENTO:ARENA) LANZADO VÍA SECA, SE CONSIDERA UN 10% ADICIONAL DEL VOLUMEN POR REBOTE Y DESPERDICIO.", el material tipo mortero, se considera para la aplicación dentro de las anclas, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No es correcta su apreciación, el concepto para las anclas será "INYECCIÓN DE LECHADA DE AGUA - CEMENTO EN PROPORCIÓN 1:1, INYECTADO A UNA PRESIÓN CONTROLADA Y VACIADO POR GRAVEDAD. INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS", por lo cual se pondrá a disposición de los licitantes una nueva versión del catálogo de conceptos, archivo denominado, LP-0774-2025-CATALOGO V2, mismo que estará a disposición para su consulta y descarga en el portal de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-icar-ob-lp-0774-2025>.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0774-2025



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

6. ¿Se cuenta con algún detalle de estratigrafía del talud a perforar?

Respuesta: El objetivo de la visita de obra fue precisamente para que conocieran el sitio de los trabajos y pudieran realizar la investigación pertinente para presentar su propuesta económica. Adicionalmente, se hace la mención que los licitantes deberán tomar en consideración los alcances previstos en el catálogo de conceptos para la elaboración y presentación de sus propuestas.

7. ¿Se puede proporcionar a los licitantes las guías de llenado de los documentos anexos en formato editable para entregar la información como se solicita?

Respuesta: No, ya que las guías de llenado son precisamente eso, los licitantes, salvo lo expresamente señalado en las bases de licitación, podrán presentar los documentos con la redacción y formatos que les sean más convenientes, siempre y cuando estos contengan los datos solicitados en las bases de licitación.

8. Encontramos discrepancia en los volúmenes y conceptos del catálogo a licitar con los conceptos y cantidades de planos. Para efectos de la licitación, consideraremos el catálogo entregado, sin embargo, ¿se hace caso omiso de los volúmenes de planos?

Respuesta: Los licitantes se deberán apegar a la última versión del catálogo de conceptos para la elaboración y presentación de sus propuestas.

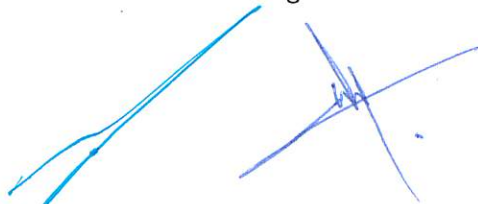
ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos (documento E2), importes rubros tasación aritmética (documento E8) y cargo adicional (documento E16), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Para la elaboración de las propuestas, en los documentos T16 y E13, se deberá considerar con cargo a los indirectos, entre otros, que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19.

Deberán considerar para la elaboración de su propuesta el uso del Manual de Señalética para identificación de carreteras del Estado de Jalisco, para señalamientos permanentes, en el caso de que se requiera en los alcances de los trabajos.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



Infraestructura
y Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0774-2025



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas a los participantes, referentes a la obra que se licita.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



Infraestructura
y Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0774-2025



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Se les recuerda que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** será el día **21 de agosto de 2025** a las **14:00 horas**, dicho acto será realizado en la sala de juntas del **3er piso** de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en **Av. Fray Antonio Alcalde #1351, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44266, Edificio "B"**.

Asimismo, el plazo de ejecución a considerar será de **110 días naturales**, con fecha de inicio el día **04 de septiembre de 2025** y de terminación el día **22 de diciembre de 2025**.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **13:59 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

Dirección General de Infraestructura Carretera	Firma
Ing. Octavio Flores de la Torre	
Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Firma
Ing. Gerardo Gutiérrez Navarro	

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Edificación y Bien Raíz, S. de R. L. de C. V.
JR Limited S.A. de C.V.

Testigo Social

Nombre	Firma